MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 06/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 18 de Abril de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. y el Arq. Gregorio Javier Ortíz Gómez, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 07/2017 "REPARACIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA N° 1027 DEFENSORES DEL CHACO" con ID N° 323.508.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 24 de Marzo a las 10:30 Hs a.m., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con un oferente bajo responsabilidad de la máxima autoridad según se establece en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley.

La empresa participante que oferta es:

EMPRESA 1: CONSTRUCCIONES LUISITO

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CONSTRUCCIONES LUISITO
1	**Formulario de Oferta ***	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	GS. 13.746.100

Al término de este acto este Comité realiza las revisiones de las documentaciones de carácter formales y en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos por parte del oferente, por lo tanto este Comité ha remitido vía nota de forma personal, en fecha 01 de Abril del corriente año a la empresa afectada la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 05 de Abril del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: CONSTRUCCIONES LUISITO
Ha remitido los documentos de forma satisfactoria

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	CONSTRUCCIONES LUISITO
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple
5	Fotocopia autenticada por Escribanía de la Patente Profesional del Arquitecto o Ingeniero propuesto para la obra como Residente de Obra **(La Experiencia mínima exigida del profesional propuesto es de 5 años)**. Curriculum Vitae del profesional y copia autenticada por Escribanía del título Universitario del mismo.	Cumple
6	Listado de Materiales a ser utilizados en la obra en donde se establezcan las Marcas y procedencias de los Materiales	Cumple
7	Copias de Declaraciones de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 si los hubiere.	Cumple
8	• ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1. en promedio, en los años 2014 y 2015* • ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014 y 2015* • ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2014 y 2015, no deberá ser negativo.*	Cumple
9	Copias de cinco contratos como mínimo, correspondiente a los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) por la ejecución de obras de las mismas características a la requerida; (la presentación es requerida a la fecha de la apertura, con sus respectivas RECEPCIONES DEFINITIVAS). Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato.	Cumple
10	Experiencia mínima de al menos cuatro años de existencia en el rubro de construcciones de obras, el mismo será comprobada con la constancia de ruc, verificando la fecha de inscripción en la sub secretaria del estado de tributación	Cumple
11	Formulario de composición de precios unitarios	Cumple
12	Formulario de Experiencia General en Obras	Cumple
13	Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
14	Formulario de Experiencia Específica en Construcción	Cumple
15	Formulario de Listado de Personal propuesto para la obra	Cumple
16	Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la **CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC N° 2282023-0**, presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: **REPARACIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA N° 1027 DEFENSORES DEL CHACO**
Modalidad: **Contratación Directa**
Número del Llamado: **07/2017**
ID N° 323.508.

Empresa Adjudicada: CONSTRUCCIONES LUISITO
RUC N° 2282023-0
Representante Legal: SR. ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
C.I. N° : 2.282.023
Dirección de la Empresa: Calle Libertad N° 183 de la ciudad de Luque

TOTAL ADJUDICADO: GS. 13.746.100

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - U.O.C. - CORDILLERA

Sra. Darcy Patricia Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 5.595.130

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DIRECCIÓN DE ADMI. Y FINANZAS

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. Nº 370.792

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Arquitecto
C.I. Nº 1.341.907

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8